

Guatemala, 22 de noviembre de 2021
REF.CCML-PAIL-rjhg-725-2021

Licenciada

Lidia Consuelo Lemus Velásquez

Jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer,

Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Procuraduría General de la Nación

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-, adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente con la finalidad de establecer el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Decreto Número 80-96, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

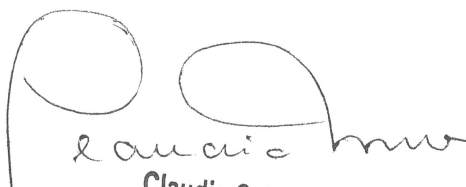
- Considerar la importancia de brindar propuestas para que el Comité Nacional de Protección a la Vejez, pueda realizar acciones encaminadas al cumplimiento de sus atribuciones que le corresponde como ente rector para el cumplimiento del Decreto Número 80-96, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y su Reglamento.
- Procurar atender las convocatorias para las reuniones que traslade la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente en su calidad de Presidencia del Comité Nacional de Protección a la Vejez.
- Realizar acciones que permitan que el personal asignado en la Unidad que dirige, adquiera conocimientos sobre documentos internacionales vinculantes o referentes sobre derechos de las Personas Mayores.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/sección-de-informes/supervisión-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos